



**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-031/2023, RELATIVA AL
SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
ACTA SEXTA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:45 horas del día 29 de junio del 2023, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, la suscrita C. Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y el representante de la Unidad Requirente, a fin de emitir la opinión sobre la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGAS-DC-031/2023 servicio de fotocopiado e impresión, solicitado por la Secretaría de Administración.

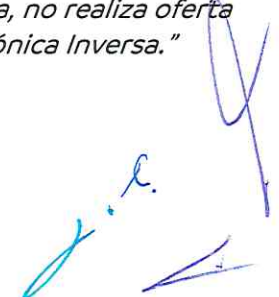
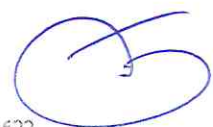
Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emite la opinión en el siguiente sentido:

PRIMERO: En relación a la persona moral MICROXPPTS, S.A. DE C.V., SE DESCALIFICA del presente procedimiento, lo anterior toda vez que si bien el participante cumplió con la evaluación técnica, en el evento de Apertura de Subasta no realizó ninguna oferta económica a la baja, por lo anterior se le descalifica conforme a los incisos s) y t) del punto 20 de las Bases, que a letra refieren: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."**

Página 1 de 3



RSL





SEGUNDO: En cuanto a la persona moral **COMOSA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, SE DESCALIFICA del presente procedimiento, lo anterior toda vez que si bien el participante cumplió con la evaluación técnica, no presentó oferta económica a la baja para la partida 2. Servicio de fotocopiado e impresión en color, según ficha técnica, por lo anterior se le descalifica conforme a los incisos s) y t) del punto 20 de las Bases, que a letra refieren: **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

TERCERA: SE ADJUDICA a la persona moral **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.** las partidas 1 y 2 con las siguientes especificaciones:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | | |
|--------------------------|---|---|
| Partida | Descripción | Precio unitario por impresión adjudicado (antes de IVA) |
| 1 | Servicio de fotocopiado e impresión en blanco y negro, según ficha técnica. | \$0.45 |
| 2 | Servicio de fotocopiado e impresión en color, según ficha técnica. | \$1.89 |

* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

* IVA 16%.

LA ADJUDICACIÓN SERA POR LOTE A UN SOLO PROVEEDOR.

Las propuestas presentadas por el participante fueron solventes y se adjudicó la contratación de los servicios de fotocopiado e impresión, solicitado por la Secretaría de Administración de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Esta opinión se emite con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.





Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE. POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (CON VOZ)

LIC. VÍCTOR ANTONIO FLORES GARCÍA.

